



La Plata, 21 de septiembre 2021

Dirección Provincial de Educación Superior

Dirección de Formación Docente Inicial

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

Dirección de Educación Artística

Comunicación Conjunta N° 10/21

Elecciones de representantes del CAI

La “Actualización del Plan Jurisdiccional del regreso seguro a las clases presenciales”, del 30 de agosto de 2021, establece una modificación de los protocolos para un regreso progresivo a la presencialidad, en función de la mejora sostenida de las condiciones epidemiológicas y el avance de la vacunación, a la que pueden acceder libremente los mayores de 18 años.

Este nuevo contexto es el que nos permite contemplar la posibilidad de elecciones de los Consejos Académicos Institucionales en los Institutos Superiores de la provincia de Buenos Aires, para seguir avanzando en los procesos de democratización del Nivel.

Las estructuras organizativas institucionales de la Formación de Nivel Superior se configuran a partir de la participación democrática de docentes y estudiantes prevista en la Ley de Educación Superior N° 24.521. Como consecuencia de la ASPO/DISPO y la suspensión de la presencialidad, los Consejos Académicos Institucionales (CAI) de los ISFD, ISFDyT, ISFT e ISFA no han podido realizar elecciones.





Los mecanismos de renovación de representantes en los diferentes claustros del CAI (Res 4044/09) exigen la implementación de procesos electorales periódicos que garanticen una gestión participativa y aseguren la autonomía institucional dentro de las regulaciones de la política educativa jurisdiccional y federal.

Teniendo en cuenta las nuevas medidas como consecuencia del análisis de la situación epidemiológica, es posible considerar la realización de los procesos eleccionarios presenciales, en el marco del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a las Clases Presenciales (Res. 63/20 y 72/21) y cuando las condiciones institucionales lo permitan. Cada Instituto deberá elaborar, en diálogo con los diferentes actores, un acuerdo para el desarrollo de todo el proceso. Se deberán establecer los modos en que se habilitarán los espacios virtuales de comunicación institucional donde las listas difundan sus propuestas, los días y horarios en los que los comicios estarán abiertos, las medidas de higiene y distanciamiento durante los días de elecciones, las formas y los responsables del cuidado de las urnas, y toda otra cuestión que se considere relevante.

Nos alegra que se retomen las acciones necesarias para garantizar los procesos democráticos característicos del Nivel Superior, que se conforme un espacio donde canalizar demandas y proyectos, y que todos los actores institucionales gocen del derecho a elegir y ser elegidos. Confiamos en que la constitución de los nuevos CAI contribuya al fortalecimiento de la vida institucional en los próximos años.

